



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

9 de junio de 1983

Núm. 18 (c)
(Cong. Diputados. Serie A, núm. 8)

PROYECTO DE LEY

De habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Presupuestos en el proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983.

Palacio del Senado, 6 de junio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

Excmo. Sr.: La Comisión de Presupuestos ha rechazado las enmiendas presentadas al proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983 y ha acordado aceptar como dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el «B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 18 a) de fecha 26 de mayo de 1983.

Palacio del Senado, 6 de junio de 1983.—El Presidente, **Miguel Arias Cañete**.—El Secretario en funciones, Vicepresidente segundo, **Miguel Cobo Martín**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos en el proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983.

Palacio del Senado, 8 de junio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Cataluña al Senado (C al S).

Excmo. Sr.: El Grupo Parlamentario Cataluña al Senado y en su nombre el portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E. que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento de esta Cámara, comunica a V. E. el mantenimiento como voto particular al proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983, de la enmienda número 5,

presentada en su día por este Grupo Parlamentario.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1983.—El Portavoz suplente, **Manuel Ferrer i Profitós**.

Núm. 2

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular las siguientes enmiendas al proyecto de Ley de habilitación de créditos para regularizar anticipos de fondos y atender insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983:

- Enmienda número 1 al artículo 2.º del proyecto.
- Enmienda número 2 y 4 al anexo.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 6 de junio de 1983.—El Portavoz, **Juan de Arespachaga y Felipe**.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.550 - 1961